



La falta de soluciones a los daños por fauna silvestre, ¿cuestión de ideología o falta de interés?



ARAG-ASAJA se reúne con Sostenibilidad para reclamar y proponer (una vez más) medidas con las que intentar poner freno a un problema que va en aumento

Reiterar por parte de ARAG-ASAJA las medidas que pide al Gobierno de La Rioja fue el objetivo de la reunión que el pasado mes de marzo mantuvo el presidente de la organización, Eduardo Pérez Hoces, con el consejero de Sostenibilidad.

Un encuentro tras el que la organización agraria volvió a hacer llegar propuestas para que sean aplicadas, en el menor plazo posible, pues tal y como Pérez Hoces manifestó “estamos en un momento especialmente crítico, tanto por la inminente brotación de muchos cultivos leñosos, siembra y plantación de hortícolas, así como el episodio de sequía que venimos padeciendo y que agravará la aparición de daños si no se toman a tiempo medidas eficaces”.

Medidas sobre las que se espera respuesta

- Reclamar a la CHE la autorización de desbroces en zonas que son de su titularidad o competencia.
- Incrementar la ayuda a la gestión de los cotos en los casos en los que éstos practiquen la caza nocturna del conejo.
- Autorizar las medidas extraordinarias que estén previstas sin esperar a que el agricultor comunique un incremento de los daños registrados para aquellos casos en los que se constaten la presencia de daños.

- Permitir, en el caso de autorización de una espera o gancho, a que el cazador pueda moverse en el entorno de la parcela sobre la que se ha autorizado la práctica, dentro de un perímetro determinado, con objeto de ser más eficientes.
- Poner en marcha, en el caso de los rechos de corzo, un sistema por el que se pueda autorizar en el menor plazo posible un cambio de fecha de la autorización por condiciones meteorológicas o de otro tipo que hagan imposible su empleo en la fecha autorizada.
- Instar, como se ha hecho con la AP-68, a titulares de infraestructuras públicas (ADIF, CHE, etc), que sirven de refugio al conejo, a presentar un plan de acción para reducir los daños a los cultivos en las zonas perimetrales a dichas infraestructuras.
- Imponer a los titulares de los terrenos cinegéticos la adopción de medidas extraordinarias.
- Intensificar el ejercicio de la caza en aquellos lugares, zonas o comarcas donde se compruebe la aparición de tuberculosis o existan indicios razonables de su existencia, así como adoptar otras medidas especiales de carácter cinegético.
- Presentación con carácter de urgencia del borrador de Reglamento por el que se desarrollaría la Ley 8/2022, de 24 de junio, de caza y gestión cinegética de La Rioja.

Pequeños avances

Se podrá extraer lobos

Por fin. Casi un año después de acordarse en la Mesa del Lobo, el Gobierno de La Rioja ha aprobado el Plan de Gestión del lobo (*Canis lupus*) que permitirá la extracción y captura de ejemplares de lobo de forma excepcional y selectiva.

¿Esto qué significa?

Que se podrá extraer o capturar a un lobo cuando haya:

- Dos ataques o cinco animales muertos en una semana.
- Tres ataques u ocho animales heridos o muertos en dos semanas
- Cuatro ataques o diez animales heridos o muertos en un mes.

Además, los titulares de la explotación ganadera también podrán solicitar la extracción del lobo, si acreditan daños que reflejen que las bajas de su cabaña ganadera suponen al menos un 5,6%.

Más información aquí.

